

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			Versión No 5	
				No DE ACTA	07
<b>COMITE</b>	<b>ACTA DEL MES</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FINAL</b>	
CALIDAD	JULIO	01/08/2022	10:00 Am	12:00 M	

N°	TEMAS DE LA REUNION DEL COMITÉ
1	Verificar el cumplimiento de los compromisos del mes anterior.
2	Analizar los indicadores del mes de julio del 2022.
3	Verificar actas de comité de Historias Clínicas, Comité de GAGAS, Ética Quejas y Reclamos, Comité de Convivencia Laboral y Seguridad del Paciente correspondiente al mes de julio del 2022, para establecer un plan de mejoramiento y cumplimiento del mismo.
4	Revisar actividades de PAMEC 2022
5	Programa de la política de participación social

DESARROLLO DEL TEMA No. 1
En el mes de Mayo se realizaron las actividades que se tenían planeadas para este mes si complicaciones.
DESARROLLO DEL TEMA No. 2
Los indicadores del mes de julio del 2022 del Centro de Rehabilitación Integral Rosalía Mena, están dentro de la Meta estipulada para cada indicador. Ver tabla de indicadores año 2022.
DESARROLLO DEL TEMA No. 3
Se realiza la revisión de las actas del mes de julio del 2022 de cada comité con el objetivo de verificar si el comité está al día con los compromisos y las actividades estipuladas en cada comité. <b>COMITÉ DE ÉTICA QUEJAS Y RECLAMOS:</b> Cumplió el 100% con las actividades del comité. <b>COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS:</b> Cumplió el 100% con las actividades del comité. <b>COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:</b> Cumplió el 100% con las actividades del comité. <b>COMITÉ DE GAGAS:</b> Cumplió el 100% con las actividades del comité. <b>COMITÉ DE COPAS:</b> Cumplió el 100% con las actividades del comité.
DESARROLLO DEL TEMA No. 4
En el mes de julio no se tenían actividades programadas en el cronograma del PAMEC.
DESARROLLO DEL TEMA No. 5
Se socializo a las entidades del sector salud el desarrollo de participación y definición del programa, esto con el fin de garantizar que conozcan el compromiso del CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ROSALIA MENA S.A.S con este tema.  También se aprovecho dicha reunión para darle a conocer a los representantes del sector salud del municipio cual es la tecnología que va a utilizar el CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ROSALIA MENA S.A.S, (por ejemplo redes sociales, pagina web etc.)

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			Versión No 5	
				No DE ACTA	07
<b>COMITE</b>	<b>ACTA DEL MES</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FINAL</b>	
CALIDAD	JULIO	01/08/2022	10:00 Am	12:00 M	

<b>PERSONAL AUSENTE A LA REUNIÓN</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ROSALIA MENA QUINTERO	GERENTE

<b>PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
SIDIS CAROLINA CASTRO RUIZ	JEFE DE TALENTO HUMANO	
DUNIS CECILIA SAUCEDO Q.	COORDINADORA A.	
<b>TIPO DE COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
Verificar el cumplimiento de los compromisos del mes anterior.	Jefe de Talento Humano	Agosto 2022
Analizar los indicadores del mes de Agosto del 2022.	Jefe de Talento Humano	Agosto 2022
Verificar actas de comité	Comité de calidad	Agosto 2022
Revisar actividades de PAMEC	Comité de calidad	Agosto 2022

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			Versión No 5	
				<b>No DE ACTA</b>	07
<b>COMITE</b>	<b>ACTA DEL MES</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FINAL</b>	
CALIDAD	JULIO	01/08/2022	10:00 Am	12:00 M	

## SOPORTE DE REUNIÓN PROGRAMA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



	<b>CONCRETAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CLARAS DE INCIDENCIAS Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 14/03/2022	REVISÓ: Fecha: 16/03/2022	APROBÓ: Fecha: 18/03/2022	FECHA: 18/03/2022
				PÁGINA 1 de 7

## INTRODUCCION

El presente documento busca aportar un conjunto de orientaciones para avanzar en el camino de la información, educación y comunicación en salud incluyente y accesible para concretar e implementar estrategias claras de incidencias y formación para el fortalecimiento en salud pública para la concertación en las comunidades.

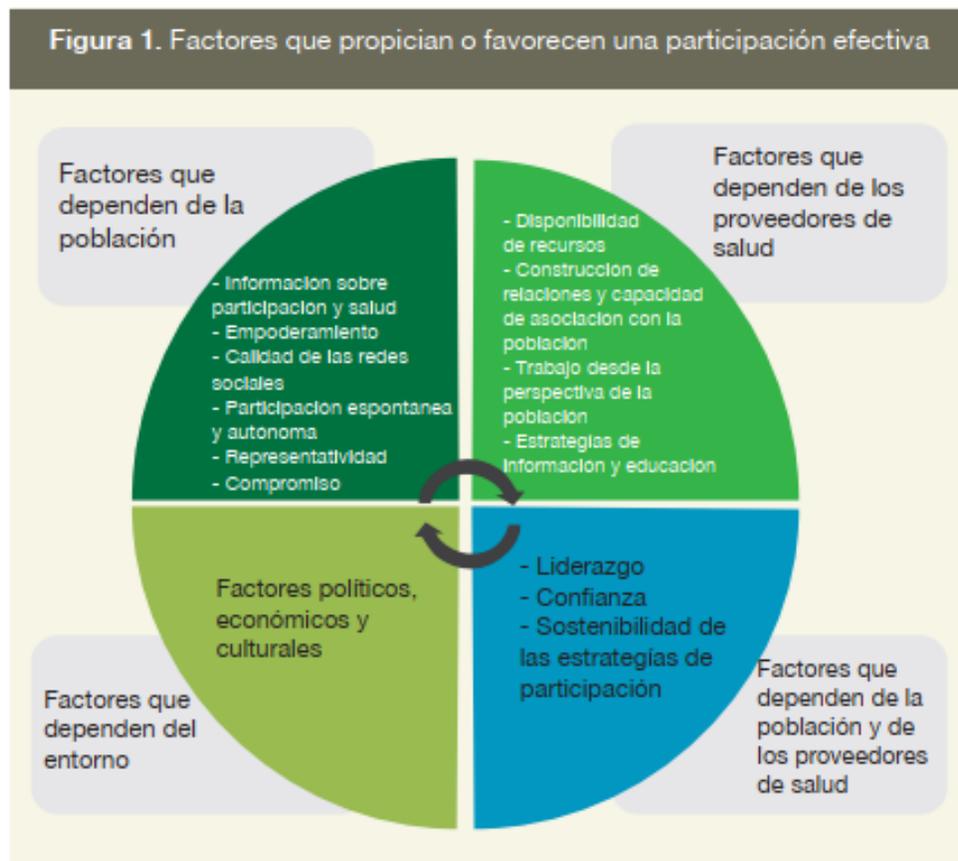
Es importante señalar que la producción de este tipo de piezas puede darse por parte de los aseguradores y los prestadores tanto públicos como privados, y por parte de las entidades territoriales de salud, entidades adscritas y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para comenzar es importante recordar que la comunicación en concretar e implementar estrategias claras de incidencias y formación para el fortalecimiento en salud pública para la concertación en las comunidades, se define como una estrategia que permite informar a la comunidad en general sobre asuntos de salud y promover estilos de vida mediante el “desarrollo de conocimientos, comprensión y habilidades que permiten a la gente llevar a cabo cambios sostenibles en las condiciones que afectan su salud. Estas condiciones incluyen factores sociales, medioambientales y económicos, lo mismo que las conductas de los individuos”, Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la capacidad de estas estrategias, para la promoción de condiciones de vida saludables solo podrá tener impacto sobre su población objetivo, en la medida en que se complemente con otras acciones en salud.

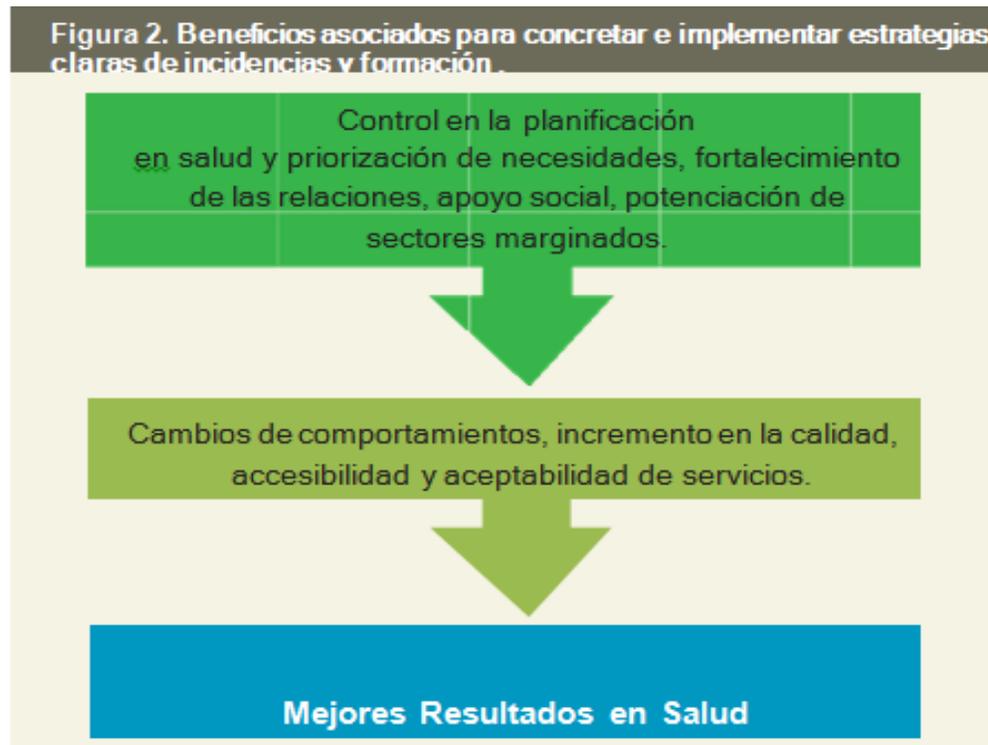
	<b>CONCRETAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CLARAS DE INCIDENCIAS Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 14/03/2022	REVISÓ: Fecha: 16/03/2022	APROBÓ: Fecha: 18/03/2022	FECHA: 18/03/2022
				PÁGINA 2 de 7

## OBJETIVOS

- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Aumentar el conocimiento que tienen las comunidades sobre temas de salud, incluyendo problemas específicos y sus posibles soluciones.
- Reforzar conocimientos, actitudes o conductas.
- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.



	<b>CONCRETAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CLARAS DE INCIDENCIAS Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 14/03/2022	REVISÓ: Fecha: 16/03/2022	APROBÓ: Fecha: 18/03/2022	FECHA: 18/03/2022
				PÁGINA 3 de 7



## ESTRATEGIAS CONCRETADAS E IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PÚBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES.

- Salud de la población.
  - Atención Primaria en Salud.
  - Equidad y Determinantes Sociales en Salud.
  - Atención Primaria Orientadas a las Comunidades.
  - Formación de recursos humanos en salud orientada a las comunidades.
- **Salud de la población:** Está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

	<b>CONCRETAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CLARAS DE INCIDENCIAS Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 14/03/2022	REVISÓ: Fecha: 16/03/2022	APROBÓ: Fecha: 18/03/2022	FECHA: 18/03/2022
				PÁGINA 4 de 7

- **Atención Primaria en Salud:** Servicios de salud que satisfacen la mayoría de las necesidades de atención básica de salud con el transcurso del tiempo. La atención primaria incluye exámenes físicos, tratamiento de las afecciones médicas comunes y atención preventiva, como la inmunización y la detección. Los médicos de atención primaria son generalmente los primeros profesionales de la salud a quienes los pacientes consultan para la atención médica básica. Si es necesario, esos profesionales pueden enviar al paciente a consultar con un especialista.
  
- **Equidad y Determinantes Sociales en Salud:** Son componentes fundamentales de la justicia social que indica la ausencia de diferencias evitables, injustas o remediabiles entre grupos de personas debido a sus circunstancias sociales, económicas, demográficas o geográficas.
  
- **Atención Primaria Orientadas a las Comunidades:** Es un proceso continuo en el cual se implementa la atención primaria en una población determinada según sus necesidades de salud, mediante la integración planificada de las acciones de salud pública y la práctica de la atención primaria. Los servicios de APOC se responsabilizan por la salud (y sus determinantes) de todos los miembros de la comunidad, tanto de los que utilizan sus servicios como de los que no los utilizan. Esta es la diferencia con respecto a la atención primaria tradicional orientada a la curación, que solo responde a la demanda y al tratamiento de los síntomas y las enfermedades.
  
- **Formación de recursos humanos en salud orientada a las comunidades:** Se define como el abordaje en salud y enfermedad desde la promoción, la educación, la prevención, el diagnóstico, la curación, la rehabilitación y la paliación, la cual debe incluir al individuo, la familia y la comunidad. Así mismo, se considera a los recursos humanos en salud como uno de los actores más significativos para avanzar en la resolución de los principales problemas de salud, los cuales tienen que estar en consonancia con la academia, los tomadores de decisiones, las instituciones de salud y la comunidad, para que entre todos se busque un fin común .

	<b>CONCRETAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CLARAS DE INCIDENCIAS Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA LA CONCERTACION EN LA COMUNIDADES</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 14/03/2022	REVISÓ: Fecha: 16/03/2022	APROBÓ: Fecha: 18/03/2022	FECHA: 18/03/2022
				PÁGINA 5 de 7

## CONCLUSIONES

La comunidad constituye un espacio social concreto de existencia, actividad y formación integral, sin embargo para hacer eficiente su función sociocultural es preciso revalorizar su papel.

EL trabajo comunitario debe interpretarse como una configuración de elementos que se integran recíprocamente a lo largo del tiempo y del espacio, para lograr un propósito común, una meta, un resultado; lo que presupone que su proyección debe ser orgánica y planificada, además de sistemática, coherente y realizada sobre bases creativas.

Una figura esencial en el proceso de cambio a nivel de comunidad es la del trabajador o promotor comunitario, toda vez que con su trabajo y dedicación puede ayudar a las comunidades a sobreponerse y a luchar cada día por obtener una mejor calidad de vida.

La Estrategia de intervención en la comunidad que se propuesta aunque perfectible constituye un referente teórico y metodológico para el quehacer de los promotores comunitarios; lo que significa alejar de la improvisación y la empírea los procedimientos en este sentido.

	<b>ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.</b>			<b>CÓDIGO:</b> ECPSCIBSC
				<b>VERSIÓN:</b> 1
<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 13/06/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 15/06/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 19/06/2022	<b>FECHA:</b> 17/06/2022	
			<b>PÁGINA</b> 1 de 7	

## **ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.**

### **OBJETICO:**

- Fortalecer la capacidad institucional, la promoción e impulsar la cultura de la salud tanto a nivel colectivo como individual, y todas aquellas medidas que sean necesarias para gestionar y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollo de la capacidad para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas en salud
- Fortalecimiento de la comunicación entres la comunidad y la institución.

### **EJES ESTRATÉGICO**

A continuación, se presentan las acciones tácticas de comunicación e información a implementar de acuerdo a los objetivos de cada eje estratégico, que implican la articulación permanente entre las áreas de Comunicación o prensa y los equipos de Participación Social de la institución.

#### **EJE ESTRATÉGICO No. 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.**

Posicionamiento y visibilidad de la PPSS. Generación de contenidos y divulgación

Empoderamiento institucional: Servidores públicos agentes institucionales para la promoción de la PSSS.

Mecanismos y herramientas comunicativas que incentiven la intervención de la ciudadanía en el sector.

	<b>ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 13/06/2022	REVISÓ: Fecha: 15/06/2022	APROBÓ: Fecha: 19/06/2022	FECHA: 17/06/2022
				PÁGINA 2 de 7

### **Posicionar la PPSS en la entidad: Comunicación interna**

- Generar contenidos relacionados con la PPSS
- Definir canales Intranet, carteleras, video pantallas de la entidad, u otras con los que cuente la identidad.
- Divulgar y difundir
- Definir espacios internos para socializar la PPSS (cronograma y temáticas)
- Definir protocolos, herramientas o mecanismos comunicativos y pedagógicos para la incorporación del enfoque diferencial en los espacios participativos.

### **Visibilidad de la PPSS: Comunicación externa**

- Página web institucional.
- Establecer contenidos y diseñar piezas de comunicación (videos, fotos, etc.), con enfoque diferencial para circulación en diferentes canales institucionales o aliados de Alcaldías o Gobernaciones, así como para la circulación en redes sociales.
- Gestionar espacios en medios comunitarios o alternativos, redes sociales con el fin de visibilizar la PPSS y la importancia de la vinculación de la comunidad. Incluir testimonios o asistir en compañía de un líder representativo para la comunidad.

### **EJE ESTRATÉGICO No. 2 EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**

- Abrir o ampliar el acceso de la comunidad a medios y canales institucionales, generación de contenidos y garantizar su divulgación.
- Visibilizar iniciativas o proceso de participación y promover sus prácticas participativas locales.
- Afianzar el empoderamiento ciudadano, brindando contenidos y herramientas comunicativas para el ejercicio del derecho a la participación.
- Capacitar a líderes para el desarrollo de competencias comunicativas.

	<b>ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 13/06/2022	REVISÓ: Fecha: 15/06/2022	APROBÓ: Fecha: 19/06/2022	FECHA: 17/06/2022
				PÁGINA 3 de 7

### **Acceso a la información y visibilidad de la PPSS y sus procesos.**

- Organizaciones sociales, buenas prácticas participativas, etc, destacados en la página web de la entidad.
- Diseñar y ejecutar campaña para incentivar a las comunidades en la generación de contenidos para su divulgación en redes sociales y en los medios institucionales y comunitarios.

### **EJE ESTRATÉGICO No. 3 CULTURA DE LA SALUD**

- Promover la participación y apropiación ciudadana de la salud pública y de sus espacios.
- Promocionar y posicionar la cultura del autocuidado y la salud colectiva.
- Promoción, divulgación y visibilidad: contenidos y espacios de salud pública.
- Posicionar estrategias de promoción y prevención y la participación como elemento clave, integrado a los procesos de salud pública.

#### **Promover la apropiación ciudadana de la salud pública y sus espacios**

- Definir plan de contenidos en temáticas y datos de salud pública y de promoción y prevención.
- Desarrollar contenidos pedagógicos y mensajes relacionados con la cultura de bienestar y salud, espacios de participación y educación, en coordinación con las áreas respectivas.

#### **Divulgación y cubrimiento de:**

- Las acciones del programa Formador de Formadores
- Las acciones desarrolladas en espacios de participación relacionadas con temáticas y acciones claves de salud.

	<b>ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 13/06/2022	REVISÓ: Fecha: 15/06/2022	APROBÓ: Fecha: 19/06/2022	FECHA: 17/06/2022
				PÁGINA 4 de 7

## EJE ESTRATÉGICO No. 4 CONTROL SOCIAL

- Sensibilizar, divulgar e informar a la ciudadanía y servidores públicos sobre el control social, como elemento clave para el ejercicio de la participación.

### Sensibilización ciudadana.

- Generar contenidos y piezas de comunicación para incentivar el ejercicio del control social.
- Generar reconocimientos a través de canales y medios institucionales a veedores y redes ciudadanas en salud.

### Divulgación:

- Contenidos activos a través de la pág. web de la entidad, medios de comunicación comunitarios, etc.
- Campaña para el fomento del control social: Definir plan de contenidos a partir del control social como derecho ciudadano.
- Divulgar prácticas y experiencias significativas de control social y reconocimientos.

	<b>ESTRATEGIA PARA LA COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UNA CULTURA QUE IMPULSE AL BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 13/06/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 15/06/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 19/06/2022	FECHA: 17/06/2022
				PÁGINA 5 de 7

## BIBLIOGRAFÍA

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/estrategia-comunicacion-ppss-msps-ed.pdf>

	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 12/09/2022	REVISÓ: Fecha: 14/09/2022	APROBÓ: Fecha: 16/09/2022	FECHA: 16/09/2022	
			PÁGINA 1 de 7	

Comunicar los procesos de implementación y diseño de estrategias que mejoren y amplíen un buen acceso a través de canales de comunicación para la ciudadanía en sus distintas fases y hacia la diversidad de públicos objetivos es un reto para cualquier institución. Lanzamos la implementación y diseño a tener en cuenta para una comunicación efectiva, ahora ampliamos con este decálogo para lograr atraer interés sobre el proceso, una participación informada, Estas son las 10 claves para una comunicación efectiva de la participación ciudadana.

### **1. Asegurar la participación informada mediante una transparencia efectiva.**

La primera condición para que se desarrolle un proceso de implementación y diseño de estrategias que mejoren y amplíen un buen acceso a través de canales de comunicación para la ciudadanía en el debate y en la deliberación, es que se asegure una participación informada mediante una transparencia efectiva. Aquí se integran dos claves adicionales:

- ❖ La curación de los contenidos de la información pública proactiva.
- ❖ El uso del lenguaje claro.

Hacer la información comprensible y usable nada tiene que ver con la “ilusión de transparencia” que nos deja el cumplimiento de las obligaciones formales con volúmenes de informaciones inabarcables e incomprensibles. Tiene que ver con ser útiles y generar información con valor público real.

### **2. Uso de las tecnologías sociales para ampliar el alcance.**

El potencial de las tecnologías sociales para involucrar a la ciudadanía y ampliar el alcance de la comunicación es innegable. Además, estas tecnologías basadas en la filosofía 2.0 llevan necesariamente una nueva lógica a la comunicación de las instituciones públicas y/o privadas en torno a la conversación e interacción. Comunicar procesos participativos en las redes sociales obliga a las instituciones públicas y/o privadas a adaptar su voz y su tono para hacerlo más cercano. Probablemente sea la única forma de llegar a la nueva ciudadanía: los nativos digitales.

### **3. Accesibilidad TIC para una participación inclusiva.**

No podemos dejar de prestar atención a nuevas brechas que trae el modelo de participación digital y que tienen que ver con el acceso a las TIC de personas con distintas capacidades: cognitivas, por motivos de edad, manejo del idioma, etc. De ahí que haya que trabajar en la usabilidad de webs, plataformas de participación, Apps, como también de los contenidos en distintos formatos (vídeo, imagen, documentos) alojados en estas. Un buen ejemplo de ello es la adaptación a lectura fácil de los documentos. Se trata de asegurar la igualdad de oportunidades para todas las personas que quieran participar.

	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 12/09/2022	REVISÓ: Fecha: 14/09/2022	APROBÓ: Fecha: 16/09/2022	FECHA: 16/09/2022	
			PÁGINA 2 de 7	

#### 4. Complementariedad entre lo digital y lo presencial.

Los procesos híbridos de participación aseguran la superación de los sesgos existentes en los modelos tradicional y digital de participación, así como el aprovechamiento de su potencial en ambos casos. De este modo, la comunicación necesariamente también debe ser híbrida, combinando medios on (web, foros digitales, redes sociales, etc.) y off line (asambleas, charlas, folletos, cartelería) dependiendo de a quién se quiere llegar o los objetivos de cada fase del proceso participativo.

#### 5. Una cuestión de enfoque: la protagonista de la comunicación es la ciudadanía.

Muchas veces (quizá demasiadas) se cae en el error de confundir la comunicación institucional con la comunicación política. Aplicado a un proceso participativo, la consecuencia de esto es que el enfoque de la comunicación se dirige hacia el gestor público, su presencia en asambleas o juntas de participación, en lugar de hacia la auténtica protagonista, la ciudadanía que participa y propone y que debe reconocerse en la comunicación. Postear la foto de personas participantes en una asamblea acompañada de un texto sobre el debate que se ha producido genera *engagement* (interacción, te gusta, lo retuiteas, te identificas, empatizas) y valor público (información útil, de calidad), y por supuesto anima a la participación de otras personas.

#### 6. Planificación estratégica sí o sí

La comunicación de los procesos de participación ciudadana requiere, como no, de planificación estratégica mediante un plan de comunicación y plan social media. Esta planificación debe estar en sintonía con la estrategia de comunicación global de la institución y su plan de medios sociales (en caso de tenerlos). Planificar implica diagnosticar, pensar en equipos, roles y recursos, definir público(s), objetivos, concretar cuándo, cómo y dónde vamos a comunicar. Así, esta sexta clave implica otras cuatro...

#### 7. La comunicación como forma de hacer.

Si reclamamos la participación ciudadana como elemento transversal que debe recorrer toda la organización y áreas de la gestión pública, la comunicación no puede ser menos. Frente a modelos centralizados en un gabinete de comunicación, la transversalización de la gestión de la comunicación en equipos interdepartamentales es un elemento con capacidad para transformar la organización y promover nuevas competencias profesionales, especialmente asociadas a la era digital. Aquí entra en juego la voluntad de captar talento en los distintos departamentos, el compromiso con la formación y la capacidad para motivar e incentivar.

	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>		CÓDIGO: ECPSCIBSC
			VERSIÓN: 1
<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 12/09/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 14/09/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 16/09/2022	FECHA: 16/09/2022
			PÁGINA 3 de 7

## 8. Comunicar durante todo el proceso participativo.

Desde el diseño hasta la evaluación del proceso. Muy especialmente los resultados de la participación deben comunicarse para cumplir la expectativa que promete la participación, y es que ésta tendrá un resultado en la decisión y su puesta en marcha.

## 9. Cada público, objetivo y fase del proceso requiere un canal distinto.

En la planificación estratégica tendremos que identificar los públicos objetivos, que se corresponden con los mapas de actores. Estos tienen actitudes hacia el proceso, lo que definirá la estrategia de comunicación, así como comportamientos de consumo de información, lo que condicionará los canales (digitales y presenciales) elegidos. La decisión sobre los canales de comunicación también dependerá que se adapten a los objetivos estratégicos de cada fase del proceso.

## 10. Medir, evaluar, mejorar.

Toda vez que contamos con objetivos estratégicos de comunicación medibles, hay que hacerles un seguimiento con un cuadro de mando integrado por un conjunto de indicadores. Importante tener en cuenta no solo elementos cuantitativos sino también cualitativos (interacción positiva y negativa). En cualquier caso, la evaluación de las acciones de comunicación nos mostrará el camino para mejorar.

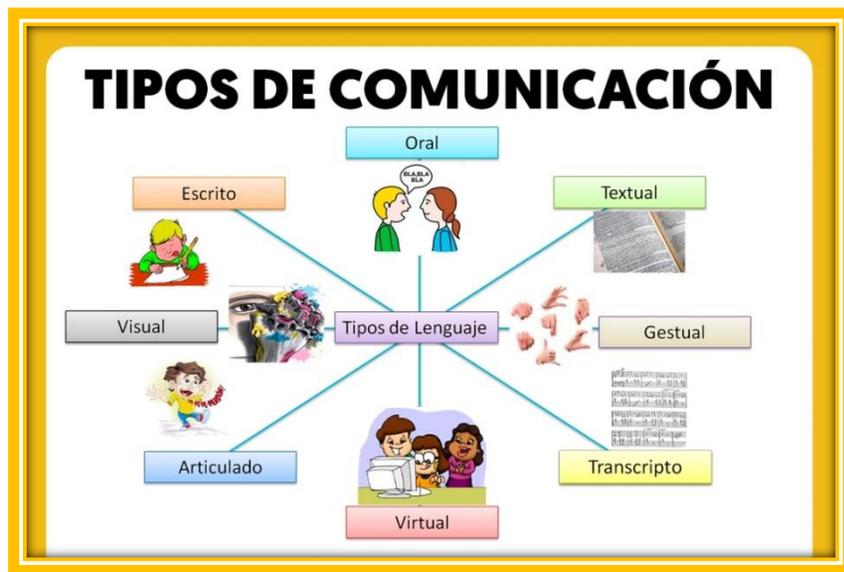
A continuación se adjuntan algunos modelos de como puede ser una ruta para implementación y diseño de estrategias que mejoren y amplíen un buen acceso a través de canales de comunicación para la ciudadanía:

### ❖ ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANIA.



	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>		<b>CÓDIGO:</b> ECPSCIBSC
			<b>VERSIÓN:</b> 1
<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 12/09/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 14/09/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 16/09/2022	<b>FECHA:</b> 16/09/2022
			<b>PÁGINA</b> 4 de 7

❖ **TIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANIA.**



❖ **REDES DE APOYO PARA LA CIUDADANIA.**



	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 12/09/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 14/09/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 16/09/2022	FECHA: 16/09/2022	
			PÁGINA 5 de 7	

## OBJETIVOS

### Objetivo General

- ❖ Investigar las posibilidades conceptuales y metodológicas que faciliten formular una propuesta de comunicación para la participación comunitaria.

### Objetivos específicos

- ❖ Plantear una relación conceptual que permita establecer los referentes desde los cuales puede ser concebida la comunicación para favorecer la participación política.
- ❖ Observar el panorama general de la participación y la comunicación de los habitantes, por medio del trabajo de campo.
- ❖ Indagar las posibilidades para propiciar espacios colectivos de participación y comunicación comunitaria desde lo institucional.
- ❖ Establecer una ruta metodológica que permita el diseño de una propuesta de comunicación para la participación comunitaria.

## CONCLUSION

- ❖ La comunicación estratégica se convierte en la plataforma que permite a la ciudadanía dar respuestas eficientes a su entorno y mantener su identidad corporativa y reputación gestionando con éxito sus relaciones y vínculos con sus públicos de interés ya sean internos o externos.
- ❖ El plan de comunicación es solo una herramienta, aunque es la más importante, que facilita esta planificación. Su uso de forma consciente, profesionalizada y permanente permite que las organizaciones consigan, a largo plazo, una mayor productividad y una mayor competitividad. Ayuda a crear una imagen de marca positiva y a asegurarse la confianza de sus públicos.

	<b>IMPLEMENTACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIA QUE MEJORE Y AMPLIE UN BUEN ACCESO ATRAVES DE CANALES DE COMUNICACION PARA LA CIUDADANIA.</b>			CÓDIGO: ECPSCIBSC
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 12/09/2022	REVISÓ: Fecha: 14/09/2022	APROBÓ: Fecha: 16/09/2022	FECHA: 16/09/2022
				PÁGINA 6 de 7

- ❖ Además, el plan de comunicación ayuda a las empresas a definirse y comprenderse a sí mismas, a interiorizar su misión y visión, a tener claros sus objetivos y su cultura organizacional. El plan de comunicación ayuda también a construir flujos, canales de información y comunicación estables y permanentes para comunicar lo que son. Esta comunicación permite a nivel interno, elevar el sentimiento de pertenencia y a nivel externo, potenciar la buena imagen de marca y la reputación corporativa.
- ❖ Por lo tanto, la comunicación es una variable estratégica si se la gestiona en función de los objetivos de la organización. Así, disponer de un plan de comunicación es un paso importante y para que sea eficaz debe de existir un compromiso de cumplimiento por parte de todos, pero empezando, por supuesto por la alta dirección.
- ❖ Elaborar un plan de comunicación de implementación y diseño de estrategias que mejoren y amplíen un buen acceso a través de canales de comunicación para la ciudadanía, es importante porque la planificación es absolutamente necesaria para, en primer lugar, establecer diagnósticos y situaciones de partida y, así, y en segundo lugar, adecuar objetivos y acciones encaminadas a la transformación y la mejora continua.

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 1 de 12	

## 1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo mediante el cual se permita que la ciudadanía y comunidades logren incidir y acceder a una participación de gestión del sector salud en niveles institucionales y territoriales, aportando a la consecución mediante el ejercicio de la participación, la interacción social y la concertación de voluntades para el logro del bienestar colectivo.

## 2. ALCANCE

Inicia con el reconocimiento de la situación de salud de la población y las tensiones del territorio, continúa con el acompañamiento técnico a los ciudadanos y comunidades sociales para que incidan en la gestión de las políticas, programas, proyectos y estrategias de promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad; participen en

la adecuación institucional para que los resultados de la participación social sean vinculantes, trabajen conjuntamente en la afectación positiva de los determinantes de la salud, concluyendo con la implementación de procesos de planeación participativa y participación en la ejecución de iniciativas o proyectos de salud prácticas de control social de para la gestión pública.

## 3. DEFINICIONES

**Acceso a dispositivo de Participación:** Es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud, junto con otros sectores institucionales, territoriales, de las organizaciones sociales y/o privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 2 de 12	

**Gestion del sector salud:** Es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos. Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

**Participación ciudadana:** Es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades, respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar y desarrollo ciudadano.

**Participación comunitaria:** es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

**Participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud:** Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

**Espacios de Participación:** Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, Sistema de Atención e Información a Usuarios – SIAU, Comités de Participación Comunitaria – COPACOS, Alianzas O Asociaciones de Usuarios, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS, Comités de Ética Hospitalaria, Veeduría en Salud.

**Veeduría Ciudadana:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o



	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 3 de 12	

internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

**Política:** Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para el caso de problemáticas – necesidades de participación en salud.

#### 4. RESPONSABLES

- Servicio de Atención a la Comunidad – SAC.
- Sistema de Atención e Información a Usuarios – SIAU.
- Comités de Participación Comunitaria – COPACOS.
- Alianzas O Asociaciones de Usuarios.
- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS.
- Comités de Ética Hospitalaria, Veeduría en Salud.

#### 5. DESARROLLO

Este programa se implementa con el fin de resolver los problemas de equidad que permitan el acceso de la ciudadanía a dispositivos que le permitan una participación en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales en el acceso a la salud, en la oportunidad de la atención y calidad de los servicios. En este marco, ha otorgado prioridad al cambio en la relación entre el sector público de salud y la ciudadanía. Ha abierto para ello la institucionalidad, para permitir la incorporación de la ciudadanía en la evaluación y control sobre la gestión de salud, en la definición de prioridades sanitarias, en la definición de canastas de prestaciones, en la decisión sobre el uso de los recursos públicos de salud. Este proceso ha requerido de la decisión de autoridades nacionales y locales, del interés y compromiso de los equipos técnicos, de la motivación y capacidad de la propia ciudadanía para contribuir a la mejoría de la situación de salud y de la calidad de la atención para nuestros usuarios y usuarias. La formación de los recursos humanos en gestión participativa, se ha constituido en una de las estrategias priorizadas con el fin de facilitar la incorporación de la participación ciudadana en el sector. Así, se han desarrollado programas de capacitación, pasantías nacionales, diplomados, círculos de aprendizaje y formación on line y se ha apoyado la participación de profesionales en programas de maestría, entre otras formas de actualización y perfeccionamiento de los equipos de salud.

5.1 Para que la participación comunitaria sea efectiva, debe caracterizarse como:

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			<b>CÓDIGO: M-SA-11</b>
				<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>ELABORÓ:</b> Fecha: 16/11/2022	<b>REVISÓ:</b> Fecha: 18/11/2022	<b>APROBÓ:</b> Fecha: 21/11/2022	<b>FECHA: 21/11/2022</b>	
			<b>PÁGINA 4 de 12</b>	

- **Sostenida:** Comunidad participando permanentemente.
  - **Consciente:** la comunidad sabe por qué debe participar.
  - **Organizada:** la comunidad aúna esfuerzos y utiliza racionalmente los recursos.
  - **Deliberante:** la comunidad expresa su voluntad sin coacciones.
  - **Responsable:** la comunidad se compromete en el logro de los objetivos.
  - **Activa:** la comunidad participa activamente en todo el proceso.
- 
- Formas de participación de la ciudadanía en la gestión del sector salud en niveles territoriales e institucionales.

**Colaboración:** La participación entendida como colaboración de los usuarios con los programas institucionales suele ser patrocinada o tutelada, y comúnmente no se preocupa por fortalecer la posición de la población frente a los servicios para desarrollar capacidades críticas, autodeterminación y crear conciencia sobre los derechos de las personas como sujeto de acción para resolver sus problemas.

**Cogestión:** Este tipo de participación avanza hacia la participación autónoma. La cogestión interviene en las decisiones, suponen una descentralización, una democracia del poder y de los mecanismos para acceder a él. La cogestión implica la capacidad de interlocución, negociación y concertación de todos los actores sociales para el desarrollo de la salud.

**Autogestión:** Constituye una forma más independiente de participación y puede surgir a través de procesos inicialmente acompañados o asesorados y derivar en un proceso más autónomo, ya sea porque la institución a cargo lo promueve, o porque la organización asesorada comienza a necesitar en algún momento de una mayor autonomía. La Autogestión puede nacer desde la base social a través del principio de “autodeterminación”.

**Negociación:** Este tipo de participación se mueve dentro de una lógica diferente, donde el Estado y sus instituciones asumen la responsabilidad del desarrollo social, al estimar que es obligación de éste, prestar servicios a toda la población con eficiencia y calidad. En el caso de la salud, el autocuidado y los hábitos saludables podrían estar a cargo de la población, comprometiendo al Estado a ofrecer una atención de calidad a todos los ciudadanos.

**Atención Primaria De Salud (APS):** Es el proceso participativo, descentralizado e intersectorial, para mejorar integralmente la calidad de vida de todos los habitantes, otorgándole la prioridad a los pobres y sectores postergados. En la APS se sustentan los conceptos de desarrollo social, gestión participativa, manutención de la salud, prevención y control de riesgo, autocuidado e integración de los tres niveles del sistema de salud.

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 5 de 12	

**SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS:** instancia organizada en las Empresas Promotoras de Salud–EPS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud–IPS sean públicas, privadas o mixtas, las cuales deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:** organizada en el nivel de Dirección Departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual canaliza y resuelve las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos. Para el adecuado servicio de atención a la comunidad en salud.

**SISTEMA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS:** las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, sean públicas, mixtas o privadas, garantizarán un sistema de información y atención a los usuarios a través de una atención personalizada que contará con una línea telefónica abierta con atención permanente de veinticuatro (24) horas y garantizarán, según los requerimientos de ese servicio, el recurso humano necesario para que atienda sistemáticamente y canalice tales requerimientos e implante articulado al sistema de información sectorial, un control de calidad del servicio, basado en el usuario.

**ATENCIÓN DE LAS SUGERENCIAS DE LOS AFILIADOS:** las empresas promotoras de salud garantizarán la adecuada y oportuna canalización de las inquietudes y peticiones de sus afiliados, pertenecientes al régimen contributivo y subsidiado y designarán los recursos necesarios para tal efecto.

## **LAPARTICIPACIÓNCOMUNITARIA**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** En todos los municipios se conformarán los comités de participación comunitaria en salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado. Son funciones de los comités de participación comunitaria en salud, las siguientes:

- Intervenir en las actividades de planeación.
- Presentar proyectos en salud.
- Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva.
- Participar en el proceso de diagnóstico, programación control y evaluación de los servicios de salud.

**ASOCIACIONES Y ALIANZAS DE USUARIOS:** las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 6 de 12	

competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** En todos los municipios se conformarán los comités de participación comunitaria en salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado. Son funciones de los comités de participación comunitaria en salud, las siguientes:



- ❖ Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción respectiva.
- ❖ Participar en el proceso de diagnóstico, programación control y evaluación de los servicios de salud.
- ❖ Presentar planes, programas y prioridades en salud a la junta directiva del organismo o entidad de salud, o a quien haga sus veces.
- ❖ Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y participar en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos. Presentar proyectos en salud ante la entidad territorial, para que, bajo las formalidades, requisitos y procedimientos establecidos en las disposiciones legales, sean cofinanciados por el Fondo de Inversión Social, FIS u otros fondos de cofinanciación a nivel nacional.
- ❖ Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva, familiar, extrahospitalaria y de control del medio ambiente.
- ❖ Concertar y coordinar con las dependencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con las instituciones públicas y privadas de otros sectores, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité con los diferentes organismos o entidades de salud, teniendo en cuenta la integración funcional.

**ASOCIACIONES Y ALIANZAS DE USUARIOS:** las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 7 de 12	

de Constitución por la respectiva institución y podrá obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**COMITÉS DE ÉTICA HOSPITALARIA:** las Instituciones Prestatarias de Servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformarlos Comités de Ética Hospitalaria.

**LA VEEDURÍA EN SALUD:** el control social en salud podrá ser realizado a través de la veeduría en salud, que deberá ser ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, a fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La veeduría puede ser ejercida por los ciudadanos por sí, o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o nacional.

## 6. ESTRATEGIA DE GESTIÓN:

Se refiere a la instalación de todas las condiciones operativas, logísticas, financieras y de arreglos o acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de la Política. En tal sentido, esta estrategia deberá:

1. Generar mecanismos y dispositivos que permitan el cumplimiento al derecho a la participación y la ciudadanía, el desarrollo de sus capacidades para incidir, decidir y exigir a través de su participación el cumplimiento del derecho a la salud.
2. Identificar mecanismos de articulación y de coordinación institucional internos y externos con propuestas concretas de articulación, con la identificación de necesidades para la implementación de dispositivos que permitan una participación de gestión en el sector salud en niveles territoriales e institucionales.
3. Identificar recursos financieros, logísticos y humanos para la implementación de dispositivos que permitan una participación de gestión en el sector salud en niveles territoriales e institucionales, así como la identificación, generación y fortalecimiento de escenarios, espacios y mecanismos de participación social en salud para la DECISIÓN. Traducido en un plan de acción para la implementación de la misma.

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 8 de 12	

## SENTIDOESTRATEGIAEDUCATIVA:



Se refiere al procedimiento o serie de pasos definidos con anticipación que establece pautas y se emplea para alcanzar un propósito educativo. Este se materializa en la consigna de trabajo que se sugiere para cada actividad en un proceso de aprendizaje, en este sentido esta estrategia debe garantizar:

- ❖ Fortalecer la capacidad como de la ciudadanía y sus organizaciones para adelantar procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia, interactuar con base en el respeto a los derechos de los demás, manejar de manera adecuada los conflictos, y participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la sociedad.
- ❖ Fomentar en los establecimientos comunitarios el afianzamiento de culturas institucionales, rutinas y procedimientos, que transformen las relaciones pedagógicas, la participación en la gestión y las relaciones con la comunidad, en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica.
- ❖ Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz.

## SENTIDOESTRATEGIADECOMUNICACIÓN:

Es un proceso mediante el cual una idea, sentimiento o razonamiento de una o varias personas es percibido y asimilado por otras. Lo más importante en un proceso de comunicación no es lo que se quiere decir, sino lo que la otra persona entiende.

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 9 de 12	

Entalsentido, la estrategia deberá generar:

- ❖ Análisis de la situación inicial
- ❖ Definición de objetivos
- ❖ Definición del público objetivo
- ❖ Definición de los mensajes
- ❖ Definición de los canales de comunicación
- ❖ Planificación estratégica
- ❖ Medición y evaluación de los resultados

**“MECANISMOPARA CONCRETAR LAS RESPUESTAS PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES”**

- ❖ Identificar y disponer de los canales de comunicación, medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.
- ❖ Identificar y desarrollar los mecanismos o espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación para analizar y decidir conjuntamente con los ciudadanos.
- ❖ Establecer mecanismos para facilitar las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control social a la gestión institucional.
- ❖ Identificar, por área misional, las iniciativas o temáticas sobre las cuales se pueden hacer ejercicios de participación.
- ❖ Establecer diálogos participativos en las instancias del sector salud como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios de forma directa y presencial.
- ❖ Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática por parte de la ciudadanía para ocupar espacios o escenarios de representación.
- ❖ Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindará espacios a los ciudadanos para expresarse sus opiniones sobre los temas de su interés en salud. La aplicación de las Tics y el uso de las Redes Sociales promoverán la generación de espacios de

	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022	
			PÁGINA 10 de 12	

intercambio de información y generación de relaciones entre la ciudadanía y el Estado.

- ❖ Los diálogos participativos serán un mecanismo que deberá implementarse en las instancias del sector salud como espacios de encuentro entre los entes encargados y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

### **NUESTRA COMPETENCIA ASIGNADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:**

- ❖ Garantizar la gestión sobre los procesos y mecanismos que concreten respuestas para que la ciudadanía tenga acceso a dispositivos que les pueda permitir una participación en la gestión del sector salud en niveles territoriales e institucionales.
- ❖ Acompañamiento y apoyo a todas las instancias de participación: COPACOS, Asociaciones de Usuarios, Veedurías en Salud, elección a Juntas Directivas, Comités de ética, quejas, felicitaciones, sugerencias y reclamos, Consejo Territorial en Salud, delegación a Consejos territoriales de Seguridad Social en Salud y Consejos de Planeación y todos los espacios de participación social en salud que se conformen en cumplimiento del derecho fundamental a la salud (Organizar la institucionalidad para la implementación, Alistamiento, Socialización y posicionamiento, Planes de acción, Seguimiento).

### **FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN**



	<b>MANUAL PARA QUE LA CIUDADANIA ACCEDA A DISPOSITIVOS QUE LE PERMITAN UNA PARTICIPACION EN LA GESTION DEL SECTOR SALUD EN LOS NIVELES TERRITORIALES E INSTITUCIONALES</b>			CÓDIGO: M-SA-11
				VERSIÓN: 1
	ELABORÓ: Fecha: 16/11/2022	REVISÓ: Fecha: 18/11/2022	APROBÓ: Fecha: 21/11/2022	FECHA: 21/11/2022
				PÁGINA 11 de 12

## 6. CONTROL DE CAMBIO

NUMERAL DEL DOCUMENTO	CAMBIOS REALIZADOS	CAUSAS DEL CAMBIO	FECHA